EsSalud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA Nº 218 -GRPR-ESSALUD-2023

Lima, 27 FEB 2023

VISTO:

La Nota N° 553-OFA-GRPR-ESSALUD-2023 de fecha 24 de febrero de 2023, de la Oficina de Administración de la Red Prestacional Rebagliati; y, la Nota Informativa N° 03-OFAyCP-OFA-GRPR-ESSALUD-2023 de fecha 24 de febrero de 2023 de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Red Prestacional Rebagliati, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través Resolución de Gerencia Central de Logística N° 006-GCL-ESSALUD-2023 de fecha 19 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Seguro Social de Salud – ESSALUD, para el periodo fiscal 2023;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, establece que: "*Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones*";

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI V°B° Ing. C. Pérez Q. Jefe de la Unidad de Programación ESSALUD

Que, el numeral 6.3 del artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone que: *"la entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso"*;

Que, asimismo, el numeral 7.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobado por Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE y modificado por Resolución N° 213-2021-OSCE-PRE, emitido por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), indica que el PAC deberá contener entre otros: *"a) Todos los procedimientos de selección que se convocarán durante el correspondiente ejercicio, incluyendo el detalle de los ítems, en el caso de procedimientos según relación de ítems"*;

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI V°B° Victoria De Tomas S. Jefe (e) de OFAyCP ESSALUD

Que, el numeral 7.4.1 de la precitada Directiva, se establece que: *"El registro y publicación en el SEACE de la información del PAC está a cargo del OEC a través de los usuarios debidamente autorizados que cuenten con certificado SEACE y acceso al módulo PAC"*;

Que, en el numeral 7.5.1 de la Directiva acotada, establece que: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*; asimismo el numeral 7.5.2 de la mencionada Directiva, precisa: *"Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"*;

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI V°B° Dr. Ramiro Carbajal N. CMP. 23614 GERENTE ESSALUD

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI V°B° I. GUILLEN C. Jefe de la Oficina de Administración EsSalud

Que, bajo dicho orden de ideas, de conformidad al numeral 7.5.3 de la citada Directiva, señala que: "*Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere*";

Inclusión al Plan Anual de Contrataciones 2023:

Mediante Nota N° 510-OFIHySG-OFA-GRPR-ESSALUD-2023 del 03 de febrero del 2023, la Jefatura de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales, solicita gestionar a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Red Prestacional Rebagliati la contratación del **"SERVICIO BIENAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO ESTERILIZADOR A BAJA TEMPERATURA POR PLASMA DE PERÓXIDO HIDRÓGENO DEL HNERM"**, la cual se realizará a través del procedimiento de selección **Contratación Directa N° 03-2023-ESSALUD-RPR-1 (2307D000031)**, al haberse encausado en el artículo 27° de la Ley de Contrataciones de Estado, por lo tanto, de acuerdo a la indagación de mercado realizada por la Unidad de Programación de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, se determina como valor estimado el monto de **S/ 46,984.07 (Cuarenta y Seis Mil Novecientos Ochenta y Cuatro con 07/100 Soles);** asimismo, la citada contratación cuenta con Crédito Presupuestario 2023 N° 3000401118-2023 por el monto ascendente a **S/ 23,492.04 (Veintitrés Mil Cuatrocientos Noventa y Dos con 04/100 Soles),y;** la Previsión Presupuestal 2024 N° 3000401119-2024 por el monto ascendente de **S/. 23,492.03 (Veintitrés Mil Cuatrocientos Noventa y Dos con 03/100 Soles);** otorgado por la Oficina de Presupuesto y Costos mediante Nota N° 90-OFPyC-OFGyD-GRPR-ESSALUD-2023 de fecha 23 de febrero de 2023.

Asimismo, con Nota N° 549-OFIHySG-OFA-GRPR-ESSALUD-2023 del 07 de febrero del 2023, la Jefatura de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales, solicita gestionar a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Red Prestacional Rebagliati la **"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LOS EQUIPOS DE RAYOS X ESTACIONARIOS DEL SERVICIO DE RAYOS X DE LOS CENTROS ASISTENCIALES: HOSPITAL III SUAREZ ANGAMOS Y CAP III SAN JUAN DE MIRAFLORES DE LA RED PRESTACIONAL REBAGLIATI – RPR"**, la cual se realizará a través del procedimiento de selección **Contratación Directa N° 02-2023-ESSALUD/RPR-1 (2307D000021)**, al haberse encausado en el artículo 27° de la Ley de Contrataciones de Estado, por lo tanto, de acuerdo a la indagación de mercado realizada por la Unidad de Programación de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, se determina como valor estimado el monto de **S/ 92,052.40 (Noventa y Dos Mil Cincuenta y Dos con 40/100 Soles);** asimismo, la citada contratación cuenta con Crédito Presupuestario 2023 N° 3000400793-2023 por el monto ascendente a **S/ 92,052.40 (Noventa y Dos Mil Cincuenta y Dos con 40/100 Soles),** otorgado por la Oficina de Presupuesto y Costos mediante Nota N° 89-OFPyC-OFGyD-GRPR-ESSALUD-2023 de fecha 23 de febrero de 2023.

Que, mediante la Nota Informativa N° 03-OFAyCP-OFA-GRPR-ESSALUD-2023 de fecha 24 de febrero de 2023, la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Red Prestacional Rebagliati, sustenta y recomienda a la Oficina de Administración de la Red Prestacional Rebagliati, la aprobación de la **Tercera Modificación** del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio presupuestal 2023, con la finalidad de realizar la inclusión de los procedimientos que se detallan en el Anexo N° 1.

La inclusión como forma de modificación del Plan Anual de Contrataciones, obedece al Principio de Eficacia y Eficiencia el cual dicta a las Entidades que deben de orientar su ejecución dentro de los parámetros de los fines, metas y objetivos institucionales para la oportuna satisfacción de los fines públicos, y del mejor uso de los recursos públicos bajo condiciones de calidad, estrechamente relacionada al interés público, de conformidad a lo tipificado en el literal f) del artículo 2° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF;

Que, asimismo, en atención a la interpretación sistemática a la normativa de contrataciones públicas llevada a cabo por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) en cuanto a las modificaciones surtidas al Plan Anual de Contrataciones, la misma se emite debido a la "reprogramación de metas institucionales propuestas" conforme se desarrolla a través de OPINIÓN N° 172-2016/DTN: "*3.2. La modificación del Plan Anual de Contrataciones en el supuesto en que una Entidad requiera incluir o excluir un procedimiento de selección se aplica cuando se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal.*";

Que, con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 167-PE-ESSALUD-2019 de fecha 21 de febrero de 2019, que modifica la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 329-PE-ESSALUD-2016, fecha 01 de julio de 2016, emitido por el Presidente Ejecutivo de EsSalud, en su artículo 2°, se delega facultades al Gerente Central de Logística, a fin que pueda: *"a) Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad y las modificaciones que correspondan al ámbito de su competencia"*; asimismo, dentro del acotado cuerpo normativo, se tiene que el literal a) del artículo 3°, delega facultades al Gerente y/o Director de las Gerencias de Redes Desconcentradas, Redes Asistenciales de corresponder, Hospitales Nacionales, Instituto Nacional Cardiovascular – INCOR y Centro Nacional de Salud Renal, a fin que puedan: *"a) Modificar el Plan Anual de Contrataciones en cada ejercicio presupuestal, en cuanto a su ámbito de competencia"*. En tal sentido, en uso de las atribuciones conferidas, corresponde al Gerente de la Red Prestacional Rebagliati emitir la presente resolución;

Que, en tal sentido, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y funciones de la Red Prestacional Rebagliati, aprobada mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 125-PE-ESSALUD-2018, así como sus respectivas precisiones y/o modificatorias; y con los vistos de la Unidad de Programación, de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial; y, de la Oficina de Administración de la Red Prestacional Rebagliati;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la **Tercera Modificación** del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio 2023 de la Red Prestacional Rebagliati, con la finalidad de incluir los procedimientos que se detallan en el Anexo N° 1, cuyos montos ascienden a S/ 139,036.47 (Ciento Treinta y Nueve Mil Treinta y Seis con 47/100 Soles); los cuales forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- REMITIR la presente resolución y Anexo N° 01, a la Gerencia Central de Logística del Seguro Social de Salud - EsSalud, a fin de que proceda con la publicación de la modificación en la consola del SEACE y el portal web de la entidad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación de la presente resolución.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente resolución a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Red Prestacional Rebagliati, para conocimiento y fines administrativos y legales.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI V°B° Ing. C. Pérez Q. Jefe de la Unidad de Programación ESSALUD

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI V°B° Victoria De Tomas S. Jefe (e) de OFAyCP ESSALUD

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI V°B° I. GUILLEN C. Jefe de la Oficina de Administración EsSalud

EsSalud RED PRESTACIONAL REBAGLIATI Dr. RAMIRO NOE CARBAJAL NICHO CMP 23674 GERENTE

RNCN/migc/vhdst/cjpq

NIT	847	2023	610

ANEXO N° 01

INCLUSIÓN AL PAC

N°	OBJETO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR ESTIMADO
1	ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LOS EQUIPOS DE RAYOS X ESTACIONARIOS DEL SERVICIO DE RAYOS X DE LOS CENTROS ASISTENCIALES: HOSPITAL III SUAREZ ANGAMOS Y CAP III SAN JUAN DE MIRAFLORES DE LA RED PRESTACIONAL REBAGLIATI – RPR	CONTRATACIÓN DIRECTA	S/ 92,052.40
2	SERVICIO BIENAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO ESTERILIZADOR A BAJA TEMPERATURA POR PLASMA DE PERÓXIDO DE HIDROGENO DEL HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS	CONTRATACIÓN DIRECTA	S/ 46,984.07
		TOTAL	**S/ 139,036.47**

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI V°B° Ing. C. Pérez Q. Jefe de la Unidad de Programación ESSALUD

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI V°B° Victoria De Tomas S. Jefe (e) de DFAyCP ESSALUD

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI V°B° Dr. Ramiro Carbajal N. CMP. 23614 GERENTE ESSALUD

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI V°B° I. Guillen C. Jefe de la Oficina de Administración ESSALUD

OSCE

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 002543-SEGURO SOCIAL DE SALUD

B) AÑO : 2023

C) SIGLAS :

D) RUC :

D) UNIDAD EJECUTORA :

F) PLIEGO :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo XML, pulse el BRAGE Presione CTRL + G — En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. SEP	Error Usuario - Relación de item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	¿ITEM ANTECEDENTE?	DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Herramienta informática a internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	INDICADOR DE RACIONALIZACION ANUAL	CODIGO UNICO DE INVERSION (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	Dist							
1	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE BIENES PARA LOS EQUIPOS DE RAYOS X ESTACIONARIOS DEL SERVICIO DE RAYOS X DE LOS CENTROS ASISTENCIALES: HOSPITAL III SUAREZ ANGAMOS Y CAP III SAN JUAN DE MIRAFLORES DE LA RED PRESTACIONAL REBAGLIATI – RPR	4220150400349420	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		92052.40	15	01	13	09	2 - Febrero	24 - Procedimiento			0 - SI	
2	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO BIENAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO ESTERILIZADOR A BAJA TEMPERATURA POR PLASMA DE PERÓXIDO DE HIDROGENO DEL HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS	8516150100349887	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		46964.07	15	01	13	09	2 - Febrero	24 - Procedimiento			0 - SI	

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI V°B° Ing. C. Ramírez O. Jefe de la Unidad de Programación - ESSALUD -

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI V°B° Victoria De Tomas S. Jefe (e) de OFAyCP - ESSALUD -

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI V°B° Dr. Ramiro Cabrera N. Gerente - ESSALUD -

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI V°B° L. Gutiérrez C. Jefe de la Oficina de Administración - ESSALUD -

RESOLUCION DE GERENCIA N° 097 -GRACU-ESSALUD-2023

Cusco, 27 FEB. 2023

VISTO:

La Nota N° 089 -OA-GRACU-ESSALUD-2023, en la cual la Oficina de Administración eleva para su aprobación la Nota N° 125 -DA-OA-ESSALUD-2023 de la División de Adquisiciones de la Red Asistencial Cusco, mediante el cual solicitan la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Entidad; que cuenta con la debida previsión presupuestal por parte de la División de Finanzas para su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad para el ejercicio presupuestal 2023, según el formato SEACE adjunto; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° del Decreto Legislativo N° 1444, que modifica la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado", en adelante "la ley", dispone la formulación, el contenido y la publicación del Plan Anual de Contrataciones del Estado;

Que, en la Quinta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Citada Ley, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 377-2019-EF, 168-2020-EF, 250-2020-EF, 162-2021-EF, 169-2022-EF y 234-2022-EF en adelante el Reglamento, dispone que, para elaborar el Cuadro Consolidado de Necesidades, el órgano encargado de las contrataciones en coordinación con el área usuaria, consolida y valoriza las contrataciones requeridas;

Que, asimismo, el numeral 7.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante Resolución N° 213-2021-OSCE-PRE, emitido por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), indica que el PAC deberá contener entre otros: *"a) Todos los procedimientos de selección que se convocarán durante el correspondiente ejercicio, incluyendo el detalle de los ítems, en el caso de procedimientos según relación de ítems. (…). b) Los procedimientos de selección que no fueron convocados el año fiscal anterior, y aquellos declarados desiertos, siempre y cuando persista la necesidad declarada por el área usuaria, y se cuente con el presupuesto respectivo"*;

Que, el numeral 7.4.4 de la precitada Directiva, se establece que: *"Adicionalmente, el PAC debe publicarse en el portal web de la Entidad, si lo tuviere, así como estar a disposición de los interesados en el OEC de la Entidad, para que pueda ser revisado y/o adquirido a costo de reproducción"*;

Que, en el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobado por Resolución N° 213-2021-OSCE-PRE, emitido por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), establece: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*; asimismo el numeral 7.5.2 de la mencionada Directiva, precisa: *"Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"*;

Que, de acuerdo a lo regulado en el artículo 6° del Reglamento, dispone en su numeral 6.2. "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones…". Asimismo, en su numeral 6.4 dispone "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.";

Que, el D.S. N° 344-2018-EF que aprueba el Nuevo Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el artículo 6° inciso 6.3., modificado por los Decretos Supremos N° 377-2019-EF, 168-

RESOLUCION DE GERENCIA N° 097 -GRACU-ESSALUD-2023

2020-EF, 250-2020-EF, 162-2021-EF, 169-2022-EF y 234-2022-EF, establece que "*la Entidad, publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso*".

Que, el artículo 9° de la Ley N° 27056, "Ley de Creación del Seguro Social de Salud – EsSalud" establece que el Gerente General es el funcionario que ocupa el más alto cargo Administrativo de ESSALUD; y que mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 329-PE-ESSALUD-2016, de fecha 01 de julio de 2016; se resuelve en el **Artículo 3°,** la delegación de facultades al Gerente y/o Director de las Gerencias de Redes Desconcentradas, Redes Asistenciales de corresponder, delegándole en el **literal a),** la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Estado en cada ejercicio presupuestal, en cuanto a su ámbito de competencia;

Que, en tal sentido es necesaria la **INCLUSIÓN** de los procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Seguro Social de Salud – ESSALUD de la Red Asistencial Cusco, para el ejercicio presupuestal 2023; para el cumplimiento del POI, de acuerdo al detalle del Anexo 1 que forma parte de la presente resolución. (Según formato SEACE);

De conformidad con las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR LA INCLUSIÓN en el Plan Anual de Contrataciones, que se detalla en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – REMITIR la presente resolución y Anexo N° 01, a la Gerencia Central de Logística, a fin de que proceda con la publicación de la modificación en la consola del SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación de la presente resolución.

ARTICULO TERCER. – SOLICITAR que la Gerencia Central de Logística actualice la información referida al Plan Anual de Contrataciones del Seguro Social de Salud – ESSALUD, para el ejercicio presupuestal 2023 y esté a disposición de los interesados en la página web de ESSALUD: www.essalud.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

DR. RUBEN E. CHAHUA TORRES
CMP. 21121 RNE. 10018
RED ASISTENCIAL CUSCO
GERENTE
EsSalud

RECHT/PGJA/CAYR/
C.c. Archivo
OA, DA, DF

RESOLUCION DE GERENCIA N° -GRACU-ESSALUD-2023

ANEXO 01

INCLUSIÓN

DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	MES DE CONVOCATORIA	MONTO ESTIMADO S/
ADQUISICIÓN DE PAPEL TOALLA Y PAPEL HIGIENICO PARA EL HOSPITAL NACIONAL ADOLFO GUEVARA VELASCO DE LA RED ASISTENCIAL CUSCO	COMPRAS POR CATÁLOGO (CONVENIO MARCO)	FEBRERO	597,030.00

OFICINA DE ADMINISTRACION V° B° ABOG. PATRICIA GUARDIA COSTA JEFE - ESSALUD CUSCO -

ESSALUD V° B° C. YAMASHIRO JEFE OFICINA DE ADQUISICIONES

DR. RUBEN E. CHAHUA TORRES
CMP. 24321 RNE. 10018
RED ASISTENCIAL CUSCO
GERENTE
EsSalud

CUADRO DE INCLUSION PAC 2023 - FEBRERO

N° Item	DESCRIPCION DE LOS BIENES , SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO O COSTO PROGRAMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	ACTIVIDAD DEL PLAN OPERATIVO INTITUCIONAL	
				N°	DESCRIPCION
1	ADQUISICIÓN DE PAPEL TOALLA Y PAPEL HIGIENICO PARA EL HOSPITAL NACIONAL ADOLFO GUEVARA VELASCO DE LA RED ASISTENCIAL CUSCO	597,030.00	Soles	1	OE 1: BRINDAR SERVICIOS PREVENTIVOS Y RECUPERATIVOS A SATISFACCION DE NUESTROS ASEGURADOS

ESSALUD V° B° C. YAMASHIRO JEFE DIVISION DE ADQUISICIONES

GERENCIA RED ASISTENCIAL CUSCO V° B° DR. RUBEN E. CHAHUA TORRES GERENTE ESSALUD

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN V° B° ABOG. PATRICIA G. JARA ACOSTA JEFE ESSALUD CUSCO

OSCE

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 052643-SEGURO SOCIAL DE SALUD

B) AÑO : 2023

C) SIGLAS :

D) UNIDAD EJECUTORA :

E) RUC :

F) PLIEGO :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

(*) Si desea mas filas, copiar la fila anterior (CTRL + C) y luego pegar (CTRL + V) a partir de la fila siguiente. En las columnas con encabezado azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N°	Nro. Único de Procedimiento de Selección	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N° ITEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CODIGO UNICO DE INVERSION (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
1	0 - Relación Ítem	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES				ADQUISICIÓN DE PAPEL TOALLA Y PAPEL HIGIENICO PARA EL HOSPITAL NACIONAL ADOLFO GUEVARA VELASCO DE LA RED ASISTENCIAL CUSCO			21000.00	1 - Soles		597030.00				09	2 - Febrero	3&1 - S/n Modalidad	DIVISIÓN DE ADQUISICIONES		0 - SI	
							1	6 - NO		PAPEL TOALLA	14111703000009813	40 - Unidad	15000.00	1 - Soles		510000.00	08	01	06							
							2	6 - NO		PAPEL HIGIENICO	14111704000079005	40 - Unidad	6000.00	1 - Soles		87030.00	08	01	06							

ESSALUD V° B° C. YAMASHIRO JEFE DIVISION DE ADQUISICIONES

GERENCIA RED ASISTENCIAL CUSCO V° B° DR. RUBEN E. CHAHUA TORRES GERENTE ESSALUD CUSCO

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN V° B° ABOG. PATRICIA G. JARA MOSTA JEFE ESSALUD CUSCO

Certificación Nro: 3000398338 - 2023

Datos generales			
Clase de documento	01	Tipo de documento	030
Sociedad	0200	Fecha del documento	16.02.2023
Entidad CP	ESSA	Fecha de contabilización	16.02.2023
Proceso de Selección	GIRO DE ORDEN		
Documento	N°30-OPOOG		
Red	RED H.N. ADOLFO GUEVARA VELASCO - CUSCO		

Estadística			
Creado por	24_JRIVAS	Creado el	16.02.2023
Modificado por		Última modif.	

Datos adicionales	
Texto	MATR.LIMP/N°30-OPOOGYD/2208-23-4/895/FEB-23
Importe total	**597,030.00 SOL**

Posiciones

Pos	Pos.Presup.	CeGe	Fondo	A.Funcional	Monto
001	2520112000-MATERIAL DE	12G2400000-RED H.N.	790100-OTRAS	AF_GENERICA	597,030.00

DIVISION DE FINANZAS V° B° JEFE SALUD CUSCO

CPC. Fernando Gonzales Caparó
JEFE UNIDAD DE TESORERÍA Y PPTO
RED ASISTENCIAL CUSCO

Gte.Central o Encargado de Presupuesto

Gte.Central o Responsable de Logística / RRHH

La Certificación Presupuestal constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con la disponibilidad presupuestal libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el presente año. La aprobación de la certificación presupuestal no convalidando actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente Artículo 31°- Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

RESOLUCIÓN N° 164 -G-RALL-ESSALUD-2023

Trujillo, 27 FEB 2023

VISTA:

La Nota N°**123-OADQ-OA-G-RALL-ESSALUD-2022; de fecha 27 de febrero del 2023**; emitida por la Oficina de Adquisiciones de la Red Asistencial la Libertad, mediante la cual solicita las inclusiones y exclusiones de los procedimientos de selección al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad para el ejercicio presupuestal 2023, según Formato SEACE Adjunto el cual contiene los procedimientos de selección para su inclusión y exclusión respectiva, contando con el visto bueno de la Oficina de Adquisiciones y el Jefe de la Oficina de Administracion; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° del Decreto Legislativo N° 1444, que modifica la, Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado", en adelante "la Ley", dispone la formulación, el contenido y la publicación del Plan Anual de Contrataciones del Estado;

Que, el artículo 5° del Reglamento de la Ley, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344- 2018-EF, que modifico al Decreto Supremo n° 056-2017-EF, en adelante "el Reglamento", dispone el procedimiento de formulación del Plan Anual de Contrataciones del Estado;

Que, mediante la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" se establece las disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones, el cual se dispone lo siguiente:

..." 7.6.1. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

7.6.2. Toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.

7.6.3. Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE

RESOLUCIÓN N° 164 -G-RALL-ESSALUD-2023

En su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere.

7.6.4. Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC, efectuar las acciones necesarias con el objeto de planificar con la debida anticipación los procedimientos de selección y contrataciones que se realizarán durante el correspondiente año fiscal para contratar los bienes, servicios y obras requeridos por las áreas usuarias de la Entidad, a fin de evitar incurrir en sucesivas modificaciones del PAC……"

Que, de acuerdo a lo regulado en el artículo 6° del Reglamento, dispone en su numeral 6.2."*Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones…*". Asimismo, en su numeral 6.4 dispone "*Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.*";

Que, el D.S. N° 377-2019-EF que aprueba el Nuevo Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el artículo 6° inciso 6.3. Establece que "*La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso*".

Que, el artículo 9° de la Ley N° 27056, "Ley de Creación del Seguro Social de Salud — EsSalud" establece que el Gerente General es el funcionario que ocupa el más alto cargo Administrativo de ESSALUD; y que mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 167-PE-ESSALUD-2019; de fecha 21 de febrero del 2019; que modifica la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 329-PE-ESSALUD-2016, de fecha 01 de Julio del 2016, se delegó en el Gerente Central de Logistica la facultad de Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad y modificaciones que correspondan al ámbito de competencia;

Que mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 329-PE-ESSALUD-2016, se delegó en los Gerentes de las Redes Asistenciales, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones en cada Ejercicio Presupuestal, en cuanto a su ámbito de competencia;

Que, en tal sentido es necesaria la INCLUSION de los procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del ESSALUD de la Red Asistencial La Libertad para el ejercicio presupuestal 2023; para el cumplimiento del POI, de acuerdo al detalle del Anexo 1 que forma parte de la presente resolución. (Según Formato SEACE) y sustento de actividades del POI 2023;

De conformidad con las atribuciones conferidas;

RESOLUCIÓN N° 164 -G-RALL-ESSALUD-2023

SE RESUELVE:

1. **ARTICULO 1°. -APROBAR las INCLUSIONES** de los procedimientos de selección que se detalla en el anexo adjunto a la presente Resolución, en el Plan Anual de Contrataciones de ESSALUD correspondiente al ejercicio presupuestal del 2023 en su **PRIMERA** modificatoria, en cuanto al ámbito de la Gerencia de la Red Asistencial La Libertad.

2. **ARTICULO 2°. - COMUNICAR** y remitir a la Gerencia Central Logística, la aprobación de la presente resolución, para que la oficina encargada Publique la integridad de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de ESSALUD en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación; para tal efecto se adjunta la Certificación Presupuestal y el Sustento del POI, según normativa vigente.

3. **ARTICULO 3°. - DISPONER** que la Gerencia Central de logística actualice la información referida al Plan Anual de Contrataciones de ESSALUD, para el ejercicio presupuestal 2023 y esté a disposición de los interesados en la página Web de ESSALUD: www.essalud.gob.pe.

OFICINA DE ADQUISICIONES - RALL - V°B° C.P.C. Geancarlo Casamayor Vásquez JEFE ESSALUD

OFICINA DE FINANZAS - RALL V°B° C.P.C. Luis A. Soriano Linares JEFE DE LA OFICINA DE FINANZAS ESSALUD

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - RALL V°B° Lic. Carlos W. Urrecho Benites ESSALUD

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dr. Julio Garcia Cabrera
GERENTE
RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD
EsSalud

NIT 1461-2023-154

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 002543-SEGURO SOCIAL DE SALUD

B) AÑO : 2023

C) SIGLAS : RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

D) UNIDAD EJECUTORA : OFICINA DE ADQUISICIONES RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

E) RUC : 20131257750

F) PLIEGO :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : INCLUSION

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de Ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES
													DEPA	PROV	DIST					
1	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DELEGADOS (CONCENTRADO FACTOR IX) RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD	5120160100278065	40 - Unidad	208	1 - Soles	66352.00	13	01	01	09	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ADQUISICIONES	
2	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	-	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DELEGADOS A COMPRA LOCAL (INMUNOGLOBULINA HUMANA 5G) RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD	5120160500197476	40 - Unidad	1100	1 - Soles	1419000.00	13	01	01	09	3 - Marzo	26 - Subasta Inversa Electrónica	OFICINA DE ADQUISICIONES	
3	0 - Relación Ítem	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES		ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DELEGADOS A COMPRA LOCAL RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD			706776.00	1 - Soles	367249.70				09	3 - Marzo	26 - Subasta Inversa Electrónica	OFICINA DE ADQUISICIONES	
						1	ACETILCISTEINA 200 MG	5116270100092242	40 - Unidad	268300.00	1 - Soles	165598.50	13	01	01					
						2	IRBESARTAN 150 MG TB	5112175300060456	40 - Unidad	480800.00	1 - Soles	127412.00	13	01	01					
						3	CLORURO DE SODIO O SUERO FISIOLOGICO 0.9/100 1L	1235230700341287	40 - Unidad	17676.00	1 - Soles	74239.30	13	01	01					
4	0 - Relación Ítem	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES		ADQUISICION DE MEDICAMENTOS NO INCLUIDOS EN EL PETITORIO FARMACOLOGICO RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD			30.00	1 - Soles	158556.98				09	3 - Marzo	24 - Procedimiento	OFICINA DE ADQUISICIONES	
						1	NIVOLUMAB 10 MG/ML X 10 ML	5120151600365615	40 - Unidad	24.00	1 - Soles	132130.80	13	01	01					
						2	NIVOLUMAB 10 MG/ML X 4 ML	5120151600365614	40 - Unidad	12.00	1 - Soles	26426.16	13	01	01					
5	0 - Relación Ítem	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS		CONTRATACION DEL SERVICIO DE ATENCION AMBULATORIA DE PACIENTE CON ENFERMEDAD CRONICA ESTADIO 5 EN HEMODIALISIS RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD			2.00	1 - Soles	48260160.00				00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ADQUISICIONES	AS-HOMOLOGADA
						1	SERVICIO DE ATENCION AMBULATORIA DE HEMODIALISIS - TRUJILLO	8512150400390503	40 - Unidad	1.00	1 - Soles	39611520.00	13	01	01					
						2	SERVICIO DE ATENCION AMBULATORIA DE HEMODIALISIS - CHOCOPE	8512150400390508	40 - Unidad	1.00	1 - Soles	8648640.00	13	01	01					
6	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES	-	ADQUISICION DE MEDICAMENTO NO INCLUIDO EN EL PETITORIO FARMACOLOGICO DE ESSALUD (NIVOLUMAB 10 MG/ML X 10 ML AMP) RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD	5120151600365615	40 - Unidad	17.00	1 - Soles	93592.65	13	01	01	09	3 - Marzo	24 - Procedimiento	OFICINA DE ADQUISICIONES	
7	0 - Relación Ítem	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES		ADQUISICION DE INSUMOS DIPAC AUTOMATIZADO COMPRA LOCAL RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD			72977.00	1 - Soles	2735130.55				09	3 - Marzo	24 - Procedimiento	OFICINA DE ADQUISICIONES	
						1	SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL 1.5 X 5L	4216150700197670	40 - Unidad	9452.00	1 - Soles	565399.74	13	01	01					
						2	SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL 2.3-2.5 X 5L	4216150700294523	40 - Unidad	13436.00	1 - Soles	803714.65	13	01	01					
						3	SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL 4.25 X 5L	4216150700197668	40 - Unidad	48.00	1 - Soles	2871.26	13	01	01					
						4	SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL 1.5 X 2L	4216150700371538	40 - Unidad	720.00	1 - Soles	25786.80	13	01	01					
						5	SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL 2.3-2.5 X 2L	4216150700197669	40 - Unidad	6884.00	1 - Soles	318180.46	13	01	01					
						6	SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL 4.25 X 2L	4216150700197667	40 - Unidad	72.00	1 - Soles	2578.68	13	01	01					
						7	OBTURADOR DE PLASTICO PARA PROLONGADOR	4222152000178743	40 - Unidad	17280.00	1 - Soles	61413.12	13	01	01					
						8	LINEA PROLONGADORA	4222152000178743	40 - Unidad	45.00	1 - Soles	3987.92	13	01	01					
						9	LINEA DRENAJE PACIENTE DIALISIS PERITONEAL	4216150300045593	40 - Unidad	11520.00	1 - Soles	160646.40	13	01	01					
						10	SET DE TUBULADURA PARA CICLADORA DE DIALISIS	4222201000047345	40 - Unidad	11520.00	1 - Soles	790571.52	13	01	01					
8	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	SUMINISTRO DE GENERADOR DE TECNECIO PARA EL CENTRO DE MEDICINA NUCLEAR DEL HACVP-RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD	5144271100200069	40 - Unidad	17.00	1 - Soles	195500.00	13	01	01	09	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ADQUISICIONES	

Dr. Julio Garcia Cabrera
GERENTE
RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD
EsSalud

Lic. Carlos W. Urtecho Benites
JEFE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD
EsSalud

C.P.C. Luis A. Soriano Linares
Jefe de la Oficina de Finanzas
Red Asistencial La Libertad
EsSalud

C.P.C. Genaro Rio B. Casanonyor Vasquez
Jefe de la Oficina de Adquisiciones
Red Asistencial La Libertad
EsSalud

9	0 - Relación Ítem	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES		SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LABORATORIO FAMILIA INSUMOS GENERALES RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD			3679000.00	1 - Soles	227620.00				09	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ADQUISICIONES
						1	TUBO PLASTICO PARA EXTRACCION AL VACIO CON EDTA	4110410700054435	40 - Unidad	469000.00	1 - Soles	131320.00	13	01	01				
						2	SOLUCION PARA REPROCESAMIENTO DE FILTRO DE	1235230400024767	40 - Unidad	3210000.00	1 - Soles	96300.00	13	01	01				
10	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES	-	ADQUISICION DE REPUESTO PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL EQUIPO TOMOGRAFO COMPUTARIZADO DE 128 CORTES DEL SERVICIO DE TOMOGRAFIA DEL HOSPITAL VICTOR LAZARTE (TUBO DE RAYOS X PARA TOMOGRAFO) RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD	4220180400349420	40 - Unidad	1.00	1 - Soles	483918.00	13	01	01	09	3 - Marzo	24 - Procedimiento	OFICINA DE ADQUISICIONES
11	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACION A TODO COSTO DE UN SISTEMA DE LLAMADO DE ENFERMERAS PARA EL HOSPITAL I ALBRECHT RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD	7210330200357896	40 - Unidad	1.00	1 - Soles	81200.00	13	01	01	09	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ADQUISICIONES
12	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	-	ADQUISICION DE MEDICAMENTOSA DELEGADOS A COMPRA LOCAL (TRIPTORELINA 3.75 MG) RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD	5111181500060200	40 - Unidad	950.00	1 - Soles	240350.00	13	01	01	09	3 - Marzo	26 - Subasta Inversa Electrónica	OFICINA DE ADQUISICIONES
13	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DELEGADOS A COMPRA LOCAL (HORMONA DE CRECIMIENTO) RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD	4111601900162063	40 - Unidad	1440.00	1 - Soles	158400.00	13	01	01	09	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ADQUISICIONES
14	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	ADQUISICION DE PEROXIDO DE HIDROGENO PARA LA DESINFECCION DEL HACVP -RED ASISTENCIAL LA	1235230400024767	40 - Unidad	220.00	1 - Soles	99000.00	13	01	01	09	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ADQUISICIONES
15	1 - Único	0 - Por la Entidad	3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio	1 - BIENES	-	ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA PAPEL TOALLA - RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD	1411170300136038	40 - Unidad	26220.00	1 - Soles	530614.14	13	01	01	09	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ADQUISICIONES
16	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES	-	SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO (DIAGNOSTICO MOLECULAR) RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD	4111600200253107	40 - Unidad	9600.00	1 - Soles	2880000.00	13	01	01	09	3 - Marzo	24 - Procedimiento	OFICINA DE ADQUISICIONES
17	0 - Relación Ítem	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	1 - BIENES		SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LABORATORIO FAMILIA BANCO DE SANGRE RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD			353779.00	1 - Soles	6129349.50				09	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ADQUISICIONES
						1	Bolsa cuadruple sistema buffy coat	4229461000045173	40 - Unidad	15600.00	1 - Soles	928980.00	13	01	01				
						2	Tamizaje BS Anticuerpo anti HTLV I-II	4111612700028676	40 - Unidad	15600.00	1 - Soles	270712.00	13	01	01				
						3	Tamizaje BS Anticuerpo anti Treponema palidum	4111612600371571	40 - Unidad	15600.00	1 - Soles	246792.00	13	01	01				
						4	Tamizaje BS Anticuerpo anti VIH 1-2 y Antigeno P24 (combo)	4111612700028676	40 - Unidad	15600.00	1 - Soles	263224.00	13	01	01				
						5	Tamizaje BS Antitrypanosoma cruzi (Chagas)	4111620500028200	40 - Unidad	15600.00	1 - Soles	267644.00	13	01	01				
						6	Tamizaje BS Hepatitis B Anticuerpo Anticore Total	4111612600371574	40 - Unidad	15600.00	1 - Soles	275964.00	13	01	01				
						7	Tamizaje BS Hepatitis B Antigeno de superficie	4111612700028530	40 - Unidad	15600.00	1 - Soles	246844.00	13	01	01				
						8	Tamizaje BS Hepatitis C anticuerpo	4111612700027886	40 - Unidad	15600.00	1 - Soles	363792.00	13	01	01				
						9	Kit completo de celulas para determinación del grupo ABO sérico	4111610100024489	40 - Unidad	32400.00	1 - Soles	583200.00	13	01	01				
						10	Kit completo para la determinacion de grupo ABO y Factor RH	4111610100024488	40 - Unidad	32400.00	1 - Soles	583200.00	13	01	01				
						11	Kit completo parta la determinacion de anticuerpos irregulares	4111610100024402	40 - Unidad	15600.00	1 - Soles	577200.00	13	01	01				
						12	kit completo para la determinacion del Fenotipo Rh/kell	4111610100024490	40 - Unidad	16080.00	1 - Soles	514560.00	13	01	01				
						13	Kit completo para pruebas cruzadas/combs directo	4111610100024398	40 - Unidad	16800.00	1 - Soles	117600.00	13	01	01				
						14	Kit para determinacion de factor Rh debil	4110610300056482	40 - Unidad	1080.00	1 - Soles	31320.00	13	01	01				
						15	Prueba de Coombs monoespecifico IgG, IgA, IgM, C3c, C3d en	4111610200269096	40 - Unidad	294.00	1 - Soles	13230.00	13	01	01				
						16	Prueba de grupo sanguineo A,B,D y aniglobulina humana neonatal	4111610100280590	40 - Unidad	240.00	1 - Soles	6720.00	13	01	01				
						17	Prueba Grupo Sanguineo Fenotipo k, Kpa, Kpb, Jka, Jkb en tarjeta	4111600200162322	40 - Unidad	360.00	1 - Soles	25200.00	13	01	01				
						18	Prueba Grupo Sanguineo Fenotipo M, n, S, s, Fya, Fyb en tarjeta	4111600200162322	40 - Unidad	360.00	1 - Soles	25200.00	13	01	01				
						19	Prueba Grupo Sanguineo Fenotipo P1, Lea, Leb, Lua, Lub en	4111600200162322	40 - Unidad	360.00	1 - Soles	25200.00	13	01	01				
						20	Equipo completo para aferesis	4111612000271952	40 - Unidad	600.00	1 - Soles	369000.00	13	01	01				
						21	Microcubeta para hemoglobina Adulto	4111580400390175	40 - Unidad	30250.00	1 - Soles	106225.00	13	01	01				
						22	Microcubeta para hemoglobina Banco de Sangre	4111580400390175	40 - Unidad	18000.00	1 - Soles	63000.00	13	01	01				
						23	Microcubeta para hemoglobina Gestante	4111580400390175	40 - Unidad	20105.00	1 - Soles	70367.50	13	01	01				
						24	Microcubeta para hemoglobina pediatrico	4111580400390175	40 - Unidad	44050.00	1 - Soles	154175.00	13	01	01				
18	0 - Relación Ítem	0 - Por la Entidad	3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio	1 - BIENES		Adquisicion de consumibles (toner, tintas,cinta, cartuchos) para las impresoras Red Asistencial La Libertad			7427.00	1 - Soles	540586.06				09	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ADQUISICIONES
						1	HP HP TONER CE255X	4410310300355574	40 - Unidad	1.00	1 - Soles	1035.03	13	01	01				
						2	HP HP TONER CE390X	4410310300355574	40 - Unidad	4.00	1 - Soles	4022.71	13	01	01				
						3	HP HP TONER CF280X	4410310300355574	40 - Unidad	340.00	1 - Soles	259038.79	13	01	01				
						4	LEXMARK 56F4X00	4410310300355574	40 - Unidad	2.00	1 - Soles	1143.49	13	01	01				
						5	LEXMARK 60F4X00	4410310300355574	40 - Unidad	12.00	1 - Soles	6860.93	13	01	01				
						6	LEXMARK 62D4H00	4410310300355574	40 - Unidad	10.00	1 - Soles	6145.09	13	01	01				
						7	KYOCERA TK-1122	4410310300355574	40 - Unidad	2.00	1 - Soles	398.84	13	01	01				
						8	KYOCERA TK-1147	4410310300355574	40 - Unidad	2.00	1 - Soles	442.88	13	01	01				
						9	KYOCERA TK-1175	4410310300355574	40 - Unidad	12.00	1 - Soles	3274.36	13	01	01				
						10	KYOCERA TK-1162	4410310300355574	40 - Unidad	10.00	1 - Soles	3195.20	13	01	01				
						11	KYOCERA TK-1112	4410310300355574	40 - Unidad	20.00	1 - Soles	4916.59	13	01	01				
						12	GPR-54 CANON	4410310300355574	40 - Unidad	4.00	1 - Soles	1259.53	13	01	01				
						13	PGBK CANON	4410310300355574	40 - Unidad	80.00	1 - Soles	3175.62	13	01	01				
						14	C GI10 CANON	4410310300355574	40 - Unidad	20.00	1 - Soles	756.62	13	01	01				
						15	M GI10 CANON	4410310300355574	40 - Unidad	20.00	1 - Soles	762.75	13	01	01				
						16	Y GI10 CANON	4410310300355574	40 - Unidad	20.00	1 - Soles	764.17	13	01	01				

Dr. Julio Garcia Cabrera
GERENTE
RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD
EsSalud

Lic. Carlos W. Urtecho Benites
JEFE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD
EsSalud

C.P.C. Luis A. Soriano Linares
Jefe de la Oficina de Finanzas
Red Asistencial La Libertad
EsSalud

C.P.C. Giancarlo B. Casamayor Vasquez
Jefe de la Oficina de Adquisiciones
Red Asistencial La Libertad
EsSalud

						17	T504120-AL EPSON	4410310500356171	40 - Unidad	3814.00	1 - Soles	136185.74	13	01	01											
						18	T504420-AL EPSON	4410310500356171	40 - Unidad	976.00	1 - Soles	32880.46	13	01	01											
						19	T504320-AL EPSON	4410310500356171	40 - Unidad	976.00	1 - Soles	32903.50	13	01	01											
						20	T504220-AL EPSON	4410310500356171	40 - Unidad	976.00	1 - Soles	32926.53	13	01	01											
						21	T774120 AL EPSON	4410310500356171	40 - Unidad	20.00	1 - Soles	1701.32	13	01	01											
						22	T664220-AL EPSON	4410310500356171	40 - Unidad	7.00	1 - Soles	222.44	13	01	01											
						23	T664320 AL EPSON	4410310500356171	40 - Unidad	7.00	1 - Soles	222.44	13	01	01											
						24	T664420 AL EPSON	4410310500356171	40 - Unidad	7.00	1 - Soles	222.28	13	01	01											
						25	S015335 EPSON	4410310500356171	40 - Unidad	10.00	1 - Soles	1056.45	13	01	01											
						26	S015329 EPSON	4410310500356171	40 - Unidad	15.00	1 - Soles	484.10	13	01	01											
						27	S015631 EPSON	4410310500356171	40 - Unidad	15.00	1 - Soles	305.33	13	01	01											
						28	S015631 EPSON	4410310500356171	40 - Unidad	15.00	1 - Soles	305.33	13	01	01											
						29	TN-880 BROTER	4410310300355574	40 - Unidad	30.00	1 - Soles	3977.54	13	01	01											
19	0 - Relación Ítem	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	1 - BIENES		ADQUISICION DE REPUESTO PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EL EQUIPO VIDEO DUODDENOSCOPIO DEL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA DEL HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD VIRGEN DE LA PUERTA RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD			3.00	1 - Soles	546050.00				09	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ADQUISICIONES
						1	Caña para video duodenoscopio	4229513700349313	40 - Unidad	1.00	1 - Soles	208050.00	13	01	01											
						2	Caña para video colonoscopio	4229630800389929	40 - Unidad	1.00	1 - Soles	174000.00	13	01	01											
						3	Caña para video gastroscopio diagnostico	4229513700365699	40 - Unidad	1.00	1 - Soles	164000.00	13	01	01											
20	0 - Relación Ítem	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES		ADQUISICION DE REPUESTOS PARA MANTENIMIEMNTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE MAMOGRAFIA DIGITAL DEL HOSPITAL VIRGEN DE LA PUERTA Y VICTOR LAZARTE RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD			3.00	1 - Soles	360000.00				09	3 - Marzo	24 - Procedimiento	OFICINA DE ADQUISICIONES
						1	Generador de alto voltaje	3912100900360173	40 - Unidad	1.00	1 - Soles	180000.00	13	01	01											
						2	Modulo distribucion de voltaje	3912100900360173	40 - Unidad	1.00	1 - Soles	90000.00	13	01	01											
						3	Modulo de distribucion de energia	3912100900360173	40 - Unidad	1.00	1 - Soles	90000.00	13	01	01											
21	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS COMPRA LOCAL (AMIKACINA 50 MG/ML x2ML) RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD	5110158600059523	40 - Unidad	3100.00	1 - Soles	114700.00	13	01	01	09	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ADQUISICIONES
22	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES	-	SUMINISTRO DE FUENTE DE IRIDIO 192 PARA EL CENTRO DE RADIOTERAPIA DEL HSOPITAL VIRGEN DE LA PUERTA RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD	4111620300314649	40 - Unidad	3.00	1 - Soles	294772.77	13	01	01	09	3 - Marzo	24 - Procedimiento	OFICINA DE ADQUISICIONES
23	0 - Relación Ítem	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES		SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LABORATORIO FAMILIA FORMULAS MAGISTRALES RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD			6851160.00	1 - Soles	254999.40				09	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ADQUISICIONES
						1	Alcanfor u.s.p. (camphor)	4111610500351611	14 - Gramo	219000.00	1 - Soles	24090.00	13	01	01											
						2	Esencia de trementina n.f. (aceite volátil de trementina)	1216450200023431	21 - Litro	60.00	1 - Soles	4200.00	13	01	01											
						3	Eucalipto USO (Cineol)	5017154800004740	14 - Gramo	18000.00	1 - Soles	1260.00	13	01	01											
						4	Frasco de plástico blanco de boca ancha con tapa x 30 ml	4110411200055707	40 - Unidad	176700.00	1 - Soles	46825.50	13	01	01											
						5	Lanolina Anhidra USP	1235221100024890	14 - Gramo	243000.00	1 - Soles	18225.00	13	01	01											
						6	Mentol en cristales u.s.p.	1235210400024851	14 - Gramo	274100.00	1 - Soles	46597.00	13	01	01											
						7	Salicilato de metilo usp	1235210800024849	40 - Unidad	822300.00	1 - Soles	27135.90	13	01	01											
						8	Vaselina sólida usp	5124153600197242	14 - Gramo	5098000.00	1 - Soles	86666.00	13	01	01											
24	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	ADQUISICION DE REPUESTO PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL EQUIPO DE RAYOS X ESTACIONARIO DEL HOSPITAL I MOCHE RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD	4220180400349420	40 - Unidad	1.00	1 - Soles	52000.00	13	01	01	09	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ADQUISICIONES

Dr. Julio Garcia Cabrera
GERENTE
RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD
EsSalud

Lic. Carlos W. Urtecho Benites
JEFE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD
EsSalud

C.P.C. Luis A. Soriano Linares
Jefe de la Oficina de Finanzas
Red Asistencial La Libertad
EsSalud

C.P.C. Geancarlo B. Casamayor Vasquez
Jefe de la Oficina de Adquisiciones
Red Asistencial La Libertad
EsSalud

SUSTENTO AL POI

N° Item	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO O COSTO PROGRAMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	ACTIVIDAD DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL(POI) - 2023 APROBADO	
				N°	DESCRIPCION
1	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DELEGADOS (CONCENTRADO FACTOR IX) RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD	66,352.00	Sol	2.5(AE 1.1)	Mejoramiento la calidad de las prestaciones y satisfaccion del asegurado, en los diferentes Centros Asistenciales.
2	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DELEGADOS A COMPRA LOCAL (INMUNOGLOBULINA HUMANA 5G) RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD	1,419,000.00	Sol		
3	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DELEGADOS A COMPRA LOCAL RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD	367,249.70	Sol		
4	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS NO INCLUIDOS EN EL PETITORIO FARMACOLOGICO RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD	158,556.96	Sol		
5	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ATENCION AMBULATORIA DE PACIENTE CON ENFERMEDAD CRONICA ESTADIO 5 EN HEMODIALISIS RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD	48,260,160.00	Sol		
6	ADQUISICION DE MEDICAMENTO NO INCLUIDO EN EL PETITORIO FARMACOLOGICO DE ESSALUD (NIVOLUMAB 10 MG/MLX10 ML AMP) RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD	93,592.65	Sol		
7	ADQUISICION DE INSUMOS DIPAC AUTOMATIZADO COMPRA LOCAL RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD	2,735,130.55	Sol		
8	SUMINISTRO DE GENERADOR DE TECNECIO PARA EL CENTRO DE MEDICINA NUCLEAR DEL HACVP-RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD	195,500.00	Sol		
9	SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LABORATORIO FAMILIA INSUMOS GENERALES RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD	227,620.00	Sol		
10	ADQUISICION DE REPUESTO PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL EQUIPO TOMOGRAFO COMPUTARIZADO DE 128 CORTES DEL SERVICIO DE TOMOGRAFIA DEL HOSPITAL VICTOR LAZARTE (TUBO DE RAYOS X PARA TOMOGRAFO) RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD	483,918.00	Sol		
11	CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACION A TODO COSTO DE UN SISTEMA DE LLAMADO DE ENFERMERAS PARA EL HOSPITAL I ALBRECHT RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD	81,200.00	Sol		
12	ADQUISICION DE MEDICAMENTOSA DELEGADOS A COMPRA LOCAL (TRIPTORELINA 3.75 MG) RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD	240,350.00	Sol		
13	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DELEGADOS A COMPRA LOCAL (HORMONA DE CRECIMIENTO) RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD	158,400.00	Sol		
14	ADQUISICION DE PEROXIDO DE HIDROGENO PARA LA DESINFECCION DEL HACVP -RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD	99,000.00	Sol		
15	ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA PAPEL TOALLA - RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD	530,614.14	Sol		
16	SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO (DIAGNOSTICO MOLECULAR) RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD	2,880,000.00	Sol		
17	SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LABORATORIO FAMILIA BANCO DE SANGRE RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD	6,129,349.50	Sol		
18	Adquisicion de consumibles (toner, tintas,cinta, cartuchos) para las impresoras Red Asistencial La Libertad	540,586.06	Sol		
19	ADQUISICION DE REPUESTO PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EL EQUIPO VIDEO DUODDENOSCOPIO DEL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA DEL HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD VIRGEN DE LA PUERTA RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD	546,050.00	Sol		
20	ADQUISICION DE REPUESTOS PARA MANTENIMIEMNTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE MAMOGRAFIA DIGITAL DEL HOSPITAL VIRGEN DE LA PUERTA Y VICTOR LAZARTE RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD	360,000.00	Sol		
21	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS COMPRA LOCAL (AMIKACINA 50 MG/MLx2ML) RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD	114,700.00	Sol		
22	SUMINISTRO DE FUENTE DE IRIDIO 192 PARA EL CENTRO DE RADIOTERAPIA DEL HSOPITAL VIRGEN DE LA PUERTA RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD	294,772.77	Sol		
23	SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LABORATORIO FAMILIA FORMULAS MAGISTRALES RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD	254,999.40	Sol		
24	ADQUISICION DE REPUESTO PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL EQUIPO DE RAYOS X ESTACIONARIO DEL HOSPITAL I MOCHE RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD	52,000.00	Sol		

Dr. Julio Garcia Cabrera
GERENTE
RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD
EsSalud

Lic. Carlos W. Urteaga Benites
JEFE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD
EsSalud

C.P.C. Luis A. Soriano Linares
Jefe de la Oficina de Finanzas
Red Asistencial La Libertad
EsSalud

C.P.C. Genaculo B. Casamayor Vasquez
Jefe de la Oficina de Adquisiciones
Red Asistencial La Libertad
EsSalud

RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA N° 54 -GCL-ESSALUD-2023

Lima, 28 FEB. 2023

VISTO:

La Nota N°147 -GA-GCL-ESSALUD-2023, de fecha 28 de febrero de 2023, donde la Gerencia de Abastecimiento, da cuenta a la Gerencia Central de Logística sobre la octava modificatoria en su IX versión del Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central de Essalud, correspondiente al ejercicio presupuestal 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.2 del artículo 15º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. Nº 082-2019-EF, en adelante la Ley, dispone que el Plan Anual de Contrataciones apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto Supremo Nº 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF, Decreto Supremo N° 250-2020-EF y Decreto Supremo N° 162-2021-EF señala: que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y su modificación con Decreto Supremo N° 234-2022-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 167-PE-ESSALUD-2019, de fecha 21 de febrero del 2019, que modifica la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 329 PE-ESSALUD-2016, de fecha 01 de julio de 2016, se delegó en el Gerente Central de Logística la Facultad de Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la entidad y modificaciones que correspondan al ámbito de su competencia.

Que, a través de la Resolución de Gerencia Central de Logistica Nº 006-GCL-ESSALUD-2023 de fecha 19 de enero del 2023 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Seguro Social de Salud – ESSALUD, para el periodo fiscal 2023.

Que, mediante Resolución de Gerencia Central de Logística Nº 049-GCL-ESSALUD-2023 de fecha 24 de febrero del 2023 se aprobó la Séptima Modificación en su VIII versión del Plan Anual de Contrataciones del Seguro Social de Salud – ESSALUD, para el periodo fiscal 2023.

Que, mediante Memorando N° 104-GCPyS-GC-ESSALUD-2023 de fecha 17 de febrero de 2023, la Gerencia de Control Patrimonial y Servicios, informa a la Sub Gerencia de Programacion y Almacenamiento de la Gerencia de Abastecimiento de la Gerencia Central de logistica sobre el desabastecimiento servicio de aseo, limpieza e higiene hospitalaria para 5 redes de establecimientos de salud de Essalud a nivel nacional.

Que, mediante Informe N° 15 -GA-GCL-ESSALUD- 2023 de fecha 28 de febrero de 2023, la Sub Gerencia de Programación y Almacenamiento informó a la Gerencia de Abastecimiento respecto a la indagación de mercado realizada, determinando como valor estimado que asciende a la suma de S/ 4´288,702.20 (Cuatro Millones Doscientos Ochenta y Ocho Mil Setecientos Dos con 20/100 Soles), para la Contratación del Servicio de aseo, limpieza e higiene hospitalaria para 5 redes de establecimientos de salud de Essalud a nivel nacional..

Que, mediante Memorando N° 1719 -GCPP-ESSALUD-2023 de fecha 27 de febrero de 2023, la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto, otorgó la Certificación Presupuestal por la suma total de S/ 4´288,702.20 (Cuatro Millones Doscientos Ochenta y Ocho Mil Setecientos Dos con 20/100 Soles), para la Contratación del Servicio de aseo, limpieza e higiene hospitalaria para 5 redes de establecimientos de salud de Essalud a nivel nacional.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA N° 54 -GCL-ESSALUD-2023

Que, mediante Informe N° 16 -GA-GCL-ESSALUD-2023 de fecha 28 de febrero de 2023, la Gerencia de Abastecimiento, de la Gerencia Central de Logistica, concluyó que corresponde efectuar la octava modificación en su IX versión del Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Sede Central con la inclusión de uno (01) procedimiento de selección conforme se detalla en el Anexo N° 01 del citado informe, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.5 de la Directiva N° 02-2019-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones;

Con el visado de la Gerencia Central de Logística, la Gerencia de Abastecimiento, y,

En uso de las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

1. **APROBAR** la octava modificación, en su IX versión, del Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Sede Central con la inclusión de uno (01) procedimiento de selección según se detalla en el Anexo N° 01, que forma parte de la presente Resolución en el Plan Anual de Contrataciones de Essalud, correspondiente al ejercicio presupuestal 2023.

2. **DISPONER,** la publicación de la integridad de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de Essalud en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

3. **DISPONER,** la actualización de la información referida al Plan Anual de Contrataciones de Essalud para el ejercicio presupuestal 2023 y este a disposición de los interesados en el Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Abg. MÓNICA CHIONG ESPINOZA
Gerente Central de Logística
ESSALUD

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) : 002543-SEGURO SOCIAL DE SALUD

B) AÑO : 2023

C) UNIDAD EJECUTORA :

D) RUC :

E) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + G — En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIO Y OBRAS - ITEM (Necesita conexion a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
															DEPA	PROV	DIST						
Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS				CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE HOSPITALARIA PARA 5 REDES DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE ESSALUD A NIVEL NACIONAL			5.00	1 - Soles		4288702.20				09	3 - Marzo	24 - Procedimiento			0 - SI	
					1	0 - NO		RED ASISTENCIAL TUMBES	76111501003904 20	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		264339.43	24	01	01							
					2	0 - NO		RED ASISTENCIAL PIURA	76111501003904 20	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		1834784.10	20	01	01							
					3	0 - NO		RED ASISTENCIAL PUNO	76111501003904 20	38 - Servicio	1.00	1 - Soles		956969.00	21	01	01							
					4	0 - NO		RED ASISTENCIAL PASCO	76111501003904 20	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		653731.00	19	01	01							
					5	0 - NO		RED ASISTENCIAL CAJAMARCA	76111501003904 20	38 - Servicio	1.00	1 - Soles		578858.67	06	01	01							